

## ANEXO III

*Datos personales:*

- Apellidos y nombre.
- Número de documento nacional de identidad y lugar y fecha de expedición.
- Fecha, provincia y localidad de nacimiento.
- Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
- Facultad o Escuela Universitaria donde en la actualidad presta servicio.
- Departamento o Unidad docente donde está adscrito.
- Categoría docente actual.

*Datos académicos:*

1. Títulos académicos: Clase, Organismo, Centro y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de terminación.
3. Actividad docente desempeñada: Asignatura, Organismo, Centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:
  - Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el Consejo editorial.
  - Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el Consejo editorial.
  - Otras.
6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Indicar el Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Indicar el Centro, Organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en Empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes o de investigación.
15. Otros méritos.

**26823** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 15 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 6 de noviembre de 1992.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

## ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-1029)**

*Area de conocimiento a la que pertenece: Construcciones Arquitectónicas*  
Comisión número 287

## Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Barrios Sevilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Miguel Louis Cereceda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Claudio Francisco Pérez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. Don José Manuel Soroa Gutiérrez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Ramón Vivancos Azor, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gálvez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José María Valiente Soler, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Juan Manuel Macías e Hidalgo-Saavedra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Don Juan Castro Fuertes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Doña María Rosa Díaz-Moreno Amores, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

**26824** *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado convocadas por Resolución de esta Universidad de 3 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 9 de noviembre de 1992.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

## ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-583)**

*Area de conocimiento a la que pertenece: Historia e Instituciones Económicas*

Comisión número 288

## Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Nadal Oller, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don Carlos Barciela López, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Vicente Pérez y Moreda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Rafael Añes Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Don Joan Martínez Alier, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Pablo Martín Aceña, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Francisco Comin Comin, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Emiliano Fernández de Pinedo Fernández, Catedrático de la Universidad del País Vasco. Doña Teresa Pérez Picazo, Catedrática

de la Universidad de Murcia. Don José Antonio Álvarez Vázquez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-582)**

*Area de conocimiento a la que pertenece: Economía Financiera y Contabilidad*

Comisión número 289

**Comisión titular:**

Presidenta: Doña Matilde Fernández Blanco, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Carlos García Gutiérrez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Antonio López Díaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Don Pedro Rivero Torres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Vicente Tomás González Catalá, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Andrés Suárez Suárez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Ramón Yébenes Lafuente, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan Antonio Maroto Acin, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Jesús Joaquín Broto Rubio, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Don Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

**26825 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 24 de septiembre de 1992.**

En virtud de la Resolución de 24 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo.

Salamanca, 9 de noviembre de 1992.—El Vicerrector de Profesorado y Planes de Estudios, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

**ANEXO**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Física General y de la Atmósfera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo de Máquinas y Mecánica de Robots. Centro: Escuela Universitaria de IIT de Béjar. Número de la plaza: 637. Clase de convocatoria: Concurso.

**26826 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992 de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración en el plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas, en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.